

**COMUNICADO SOBRE SISTEMA DE TRAZABILIDAD ADOPTADO POR CAFÉ DE COSTA RICA
PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO VERDE DE LA UNIÓN EUROPEA**

Señores y señoras

Reciban un cordial saludo del Instituto del Café de Costa Rica –ICAFE–, en ocasión de informar a todos los sectores de la caficultura costarricense y actores asociados sobre el sistema de trazabilidad adoptado por la cadena de valor de Café de Costa Rica. Este sistema ha sido implementado para cumplir con los requerimientos de la Unión Europea, garantizando así la transparencia y seguimiento en la producción de café.

En este sentido, se han implementado acciones específicas que aseguran el cumplimiento de las regulaciones europeas tales como:

1. **Creación de la Comisión de Pacto Verde:** se conformó la Comisión de Certificaciones y Pacto Verde a partir del mes de mayo 2023, compuesta por representantes del sector cafetalero nacional con el objetivo de tomar decisiones estratégicas y generar acciones específicas para el cumplimiento de los requisitos aplicables a la cadena de valor de café.
2. **Georreferenciación de fincas cafetaleras:** uso de la herramienta CR CAFÉ para georreferenciar parcelas por medio de puntos para fincas menores a 4 ha y polígonos para fincas mayores a 4 ha.
3. **Guía de Implementación:** para facilitar la aplicación del sistema de trazabilidad, hemos desarrollado una guía que detalla los pasos a seguir para el sector productor, beneficiador y exportador.
4. **Declaraciones juradas y consentimientos informados:** para garantizar la veracidad de la información, los productores deben de completar y firmar una declaración de consentimiento informado la cual especifica que el café producido de sus fincas es libre de deforestación (CLDD) y en cumplimiento de la legislación nacional. Los beneficios de café deben presentar declaraciones de debida diligencia que indican que el café ha sido cultivado y cosechado en Costa Rica; y en cumplimiento del reglamento EU 2023/1115 y legislación nacional.
5. **Implementación de sistemas internos:** se habilitaron sistemas a nivel del ICAFE para la presentación de informes quincenales (según la Ley N° 2762) como café libre de deforestación (CLDD) siendo un proceso transparente para los beneficios de café. Además, se trabaja en la emisión de un código QR con información de la trazabilidad del café para las firmas exportadoras a través de la herramienta CR CAFE.
6. **Capacitaciones al sector cafetalero:** se lleva a cabo un constante trabajo de capacitación dirigido a los diferentes sectores de la cadena de valor de café sobre el reglamento EU 2023/1115, uso de la herramienta CR CAFÉ y la georreferenciación de fincas para el cumplimiento de los requisitos.

Cabe destacar que el sistema de trazabilidad que hemos implementado cumplirá con las fechas establecidas en el reglamento EU 2023/1115, específicamente a partir del 01 enero de 2025, lo que garantizará el fortalecimiento de nuestra posición en el mercado internacional.

Este sistema de implementación es una decisión país, respaldada por el sector cafetalero nacional, a través de nuestro compromiso colectivo, estamos abordando de manera proactiva los desafíos y oportunidades que la Unión Europea nos presenta.

Agradecemos a todos los actores involucrados en estos importantes avances e instamos a seguir trabajando de manera conjunta para continuar posicionando nuestro café como un referente en el cumplimiento de los requerimientos internacionales.

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo